



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/319/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al números de **Oficio CGSPM/DM/RF/882/2021**, para la **Licitación Pública Local LPL/319/2021** de la requisición 1152 correspondiente a la contratación del **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO"**, requeridas por la Dirección de Mercados dependencia de la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **16 de diciembre de 2021** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **23 de diciembre de 2021** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **28 de diciembre de 2021** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/319/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE
ECOSISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primera. Del dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/DM/RF/882/2021, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: Numero de concepto, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. It lists 4 items including cables, LED tubes, and spiral fuses.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/319/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5	0852	CINTA AISLANTE CINTA AISLANTE	100	PIEZA
---	------	----------------------------------	-----	-------

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PROVEEDOR":

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **CGSPM/DM/RF/1016/2021**, el dictamen técnico del servicio requerido, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo, a continuación, se plasma los criterios de evaluación que califica el área requirente:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	Ecosistemas Energéticos Renovables de México S.A de C.V		José Alberto de la Torre	
1	Calidad Los productos solicitados deberán contar con una calidad competitiva en el mercado, asegurando su fácil uso y durabilidad y cumplimiento con las especificaciones mínimas solicitadas, se tomarán en cuenta las muestras presentadas.	25 %	Buena calidad en los productos	25 %	Buena calidad en los productos	25 %
2	Garantía El proveedor deberá proporcionar en óptimas condiciones, no daños y deberá asegurar el cambio en un plazo no mayor a 10 días, sin costo alguno, del producto que no cumpla con lo especificado y no se encuentre en buen estado. El proveedor a quien se adjudique el fallo deberá de garantizar los productos contra	20 %	Otorga 2 años de garantía	20 %	No se especifica	0 %

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/319/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	defecto de fabrica por 12 meses.					
3	Tiempo de entrega La entrega será en las instalaciones que indique la dependencia según sus necesidades. Tiempo de entrega De 01 a 5 días 15% De 6 a 10 días 7.5% Más de 10 días 0%	15 %	Inmediata	15 %	Inmediata	15 %
4	Oferta económica Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.	40 %	Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.			
Total de la evaluación		100 %		60 %		40 %

Por consiguiente, la Dirección de Adquisiciones resolvió que los dos proveedores, es decir **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE** y **ECOSISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

PROVEEDOR	PORCENTAJE
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE	40%
ECOSISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V	60%

DICTAMEN ECONÓMICO REQUISICIÓN 1152
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/319/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 1 de la siguiente manera:

PROVEEDOR	PORCENTAJE
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE	40%
ECOSISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V	0%

Es importante resaltar que el proveedor **ECOSISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V** queda descalificado de su propuesta económica toda vez que no cumple con lo establecido en el numeral 01 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, ya que su propuesta resultar inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

ADJUDICACIÓN DE LA REQUISICIÓN 1152:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

PROVEEDOR	PORCENTAJE
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE	80%
ECOSISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V	60%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la requisición 1152 consistente en "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO", al proveedor de nombre **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE** al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$53,372.99 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/319/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0852	CABLE THW CAL 12 CABLE THW CAL 12	700	METRO
2	0852	CABLE THW CAL 10 CABLE THW CAL 10	700	METRO
3	0852	TUBO LED LUZ TUBO LED LUZ	75	PIEZA
4	0852	FOCO FOCO ESPIRAL 65W	52	PIEZA
5	0852	CINTA AISLANTE CINTA AISLANTE	100	PIEZA

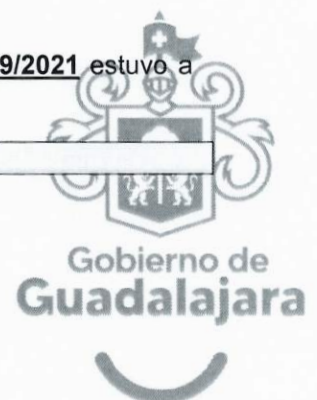
Primera. Se realizan los siguientes cuadros resolutivos, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

REQUISICIÓN 1152	
LICITADO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO
PROVEEDOR ASIGNADO	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE
PORCENTAJE GANADOR	80%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$53,372.99 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.) IVA incluido

Segunda. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 319/2021** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/319/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ignacio Mestas Gallardo	Director del Área	Mercados
-------------------------	-------------------	----------

Tercera. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarta - En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinta - En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **27 de diciembre del año 2021**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones
Representante del Comité.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.



Gobierno de
Guadalajara



Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/319/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Miguel Ángel Anaya Martínez
Enlace Administrativo Dirección de Mercados

Juan Arturo Delgado Maravilla
Jefe Unidad de Control Dirección de Parques y Jardines

